



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO



INCORPORACIÓN MUNICIPAL

- Oficio de Solicitud, dirigido al Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Ing. Heliodoro Langarica Muñoz.
- Fecha de autorización del H. Cabildo del Programa Parcial de Urbanización (certificación expedida por Secretaria General del Ayuntamiento)
- Copia de la Publicación del Programa Parcial de Urbanización (Periódico Oficial “El Estado de Colima”)
- Acta de factibilidad de CIAPACOV
- Acta de factibilidad CFE
- Fianza de garantía (que garantice la buena ejecución de las obras de Urbanización)
- Resumen de áreas de la zona a Incorporar
- Plano doble carta que deberá contener:
 - Lotificación (que incluya nomenclatura)
 - Secciones viales
 - Plano de usos y destinos (con intensidades de usos)